Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	miércoles, 18 de diciembre de 2024 13:28
Para:	Alexis Segura Leiva
CC:	Caroline J. Evans Rodriguez; Cristian Gonzalez Morales; Alfredo A. Pinazo Navarrete; Jaime Standen Rojas
Asunto:	consulta y comentarios / Registro imagen aérea JJVVN°15 Nace Chile
Datos adjuntos:	02.-PJ.pdf; 07.- Certificado Municipio Factibilidad.pdf; 08.- Certificado de numero.pdf; 09.- Certificado de Factiubilidad electrica.pdf; 10.- Acta JJVV.pdf; 01.- carta Gobernador.pdf; 12.- Listado Requerimientos.pdf; 11.- Nomina Asociados JJVV.pdf; 03.- Certificado de Directorio.pdf; 04.- Comodato.pdf; 05.- ROL.pdf; 06.- Certificado Factibilidad Agua.pdf

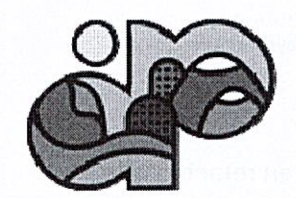
Alexis:

Junto con saludar en su calidad de Jefatura departamento DIPLADER, la cual, de acuerdo con correo electrónico en cadena, es posible identificar la asignación de labores a través de la designación de exfuncionario Johnny Taylor F. y posteriormente de funcionario Jaime Standen R. individualizados por exjefe departamento (s) don Alfredo A. Pinazo Navarrete, **de esta manera se consulta si posee información en relación con avances existentes a la fecha referidos a la formulación** de iniciativa de inversión desarrolla DIPLADER JJVVN°15 Nace Chile, Comuna de Putre.

Comentarios en virtud que en la jornada de hoy se contactó vía WhatsApp la presidenta de Junta de vecinos N°15 Nace Chile, consultado por el estado de avance de la iniciativa o si requería aporte de la comunidad para resolver formulación, dirigente comentó está muy preocupada por el estado de avece de su iniciativa de inversión y de asegurar su priorización, considerando que durante 20 años ha esperado inversión.

Quedo atento.

Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Ordenamiento Territorial
Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2024 13:24
Para: Jaime Standen Rojas jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl
CC: Andres Palma Tapia andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl; Alexis Segura Leiva alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl; Luis Taboada Meneses luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl; Roberto A. Fuente Flores roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl; Miguel Carvajal Alanoca miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl
Asunto: comentarios - re envía / adjunta respuesta conjunto habitacional Miramar II

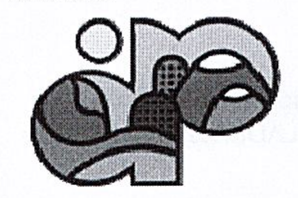
Jaime:

Junto con saludar en relación con su consulta, efectivamente mediante Oficio GORE 1917/2024 de fecha 28.08.2024; se solicitó información a SERVIU quienes no han respondido a la fecha, por lo que NO se cuenta con registro de Plano SVU T-02/21.

Para complementar información, se describe que efectivamente cómo es posible verificar en foto aérea, a la fecha emplazamiento cuenta con construcción que corresponde a JJVVN°15, pero la consulta realizada sobre plano es para determinar certeza en los deslindes, magnitud de lote e identificar con claridad cual es la magnitud del lote para contar con precisión, certeza del emplazamiento donde se efectuara la inversión pública a realizar.

De esta manera se informa que a la fecha aun cuando se cuenta con un comodato SERVIU, este no adjunta planos para determina certeza de emplazamiento, que grafique lugar y deslindes.

Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl


Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Jaime Standen Rojas <jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2024 11:21
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: comentarios - re envía / adjunta respuesta conjunto habitacional Miramar II

Estimado Bruno:

Respecto de lo indicado en Oficio GORE 1917/2024, ¿está disponible en GORE el plano SVU T-02/21 solicitado a SERVIU? Mi consulta es en relación con la foto enviada por la DIT junto a otros antecedentes, donde el terreno aparentemente estaría ocupado.

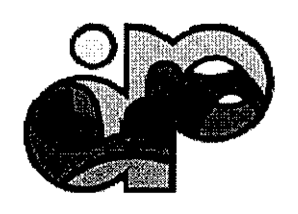
Atte.,



Jaime Standen Rojas
Profesional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Div. De Planificación y Desarrollo Regional
Fono (56) 233251436
www.gorearicayparinacota.gov.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2024 11:43
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Andres Palma Tapia <andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Terrazas Mamani <miguel.terrazas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Jaime Standen Rojas <jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl>; Johnny Taylor Flores <johnny.taylor@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: comentarios / Registro imagen aérea JJVVN°15 Nace Chile

Roberto:
Junto con saludar en su calidad de Jefatura DIT, se consulta si posee información en relación con requerimientos de aporte o insumos en relación con formulación que desarrolla DIPLADER JJVVN°15 Nace Chile, Comuna de Putre.
Comentarios en virtud de la pregunta de la presidenta de Junta de vecinos N°15 Nace Chile, comentarios efectuados el día de hoy por mensaje de WhatsApp, que está muy preocupada por el estado de avece de su iniciativa de inversión y de asegurar su priorización.
Quedo atento.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

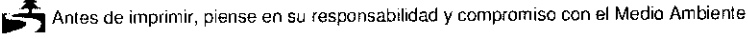
 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 17:22
Para: Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Terrazas Mamani <miguel.terrazas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: comentarios / Registro imagen aérea JJVVN°15 Nace Chile

Luis:
Junto con saludar en su calidad de Jefatura DIT (s) , se consulta si posee información en relación a requerimientos de aporte o insumos en relación a formulación que desarrolla DIPLADER JJVVN°15 Nace Chile , Comuna de Putre.
Quedo atento.
Saludos.

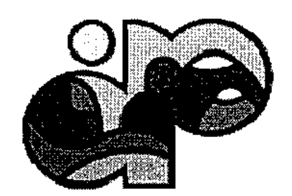


Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl


Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 18:06
Para: Jaime Standen Rojas <jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Terrazas Mamani <miguel.terrazas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Gabriela L. Rojas Sagardia <gabriela.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cecilia K. Rivero Miranda <cecilia.rivero@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: comentarios / Registro imagen aérea JJVVN°15 Nace Chile

Jaime:
Junto con saludar, se adjunta imagen aérea (lugar de emplazamiento) para su expediente digital información adjunta por presidenta de JJVV N°15 Nace Chile.
Saludos.

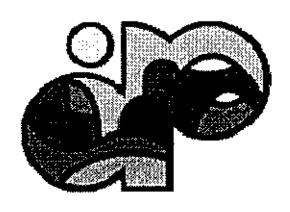


Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 18:06
Para: Jaime Standen Rojas jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl
CC: Roberto A. Fuente Flores roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl; Luis Taboada Meneses luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl; Miguel Terrazas Mamani miguel.terrazas@gorearicayparinacota.gov.cl; Gabriela L. Rojas Sagardia gabriela.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl; Cecilia K. Rivero Miranda cecilia.rivero@gorearicayparinacota.gov.cl; Alexis Segura Leiva alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl; Omar Sepúlveda Vásquez omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl; Alfredo A. Pinazo Navarrete alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl
Asunto: comentarios / información aportada por JJVVN°15 Nace Chile

Jaime:
Junto con saludar, se adjunta como insumos técnicos básico para su expediente digital información adjunta por presidenta de JJVV N°15 Nace Chile.
Información referida a información básica para registro.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl


Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 14:57
Para: Johnny Taylor Flores <johnny.taylor@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>; Gabriela L. Rojas Sagardia <gabriela.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cecilia K. Rivero Miranda <cecilia.rivero@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Registro imagen aérea JJVVN°15 Nace Chile

Johnny:
Junto con saludar, se adjunta imagen aérea (lugar de emplazamiento) para su expediente digital información adjunta por presidenta de JJVV N°15 Nace Chile.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 14:55
Para: Johnny Taylor Flores <johnny.taylor@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>; Gabriela L. Rojas Sagardia <gabriela.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cecilia K. Rivero Miranda <cecilia.rivero@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: información aportada por JJVVN°15 Nace Chile

Johnny:
Junto con saludar, se adjunta como insumos técnicos básico para su expediente digital información adjunta por presidenta de JJVV N°15 Nace Chile.
Información referida a información básica para registro.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 14:51
Para: Johnny Taylor Flores <johnny.taylor@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>; Gabriela L. Rojas Sagardia <gabriela.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cecilia K. Rivero Miranda <cecilia.rivero@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / Solicita contacto con formulador DIPLADER / adjunta oficio N1906

Johnny:
Junto con saludar, agradezco tu contacto y de acuerdo con información expresada mediante correo electrónico en cadena, entiendo que como formulador de la Iniciativa debemos entregar como aporte totalidad de insumos técnicos que requiera, por lo que estaremos en contacto.
De esta manera a la fecha información adjunta por su persona, cuenta como información base del expediente digital de Sede Social JJVV N°15 "Nace Chile", pero se describe que Alfredo Pinazo se encuentra en conocimiento (por lo que sugiero coordinación interna DIPLADER), que iniciativa cuenta con registro MDSF debido a que iniciativa se encuentra identificada como proyecto Plan Zonas de Rezagos y a la fecha cuenta con certificado CORE, por lo que existirá información que es parte de formulación que se debe o no considerar (análisis DIPLADER).

- En relación con los insumos DIT:
  A la fecha se efectuó tres (3) propuestas para exposición y participación con la comunidad de Putre, pero se determinó efectuar elección y modificación de una iniciativa en particular, por lo que terminare de editar planimetría definitiva y se enviara para su registro, como a su vez se entregara visualización tridimensión de la propuesta para una mejor identificación gráfica, insumos se enviaran próxima semana para su registro.
  En relación con especificaciones técnicas, términos técnicos de referencia y presupuesto de obra, labores serán desarrolladas por equipo DIT durante mes de octubre 2024 y serán enviadas a su persona para su registro.
  En caso de que por su parte se requiera cualquier tipo de información técnica referida al proyecto no dude en consultar.

De forma complementaria comento que sería de interés el contar con una reunión próxima semana, según su disponi8bilikdad, para conversar sobre la iniciativa, que tome conocimiento sobre propuesta y genere dudas o consultas para clarificación.
Cuente con mi persona.

Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Johnny Taylor Flores <johnny.taylor@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 12:29
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: Solicita contacto con formulador DIPLADER / adjunta oficio N1906

Estimado Bruno, junto con saludar quisiera saber si tienes mas antecedentes, distintos a los de este correo respecto de la iniciativa de construccion de la sede social de putre.

Quedo atento

Atte.



Johnny Taylor Flores
Ingeniero Comercial
Profesional - DIPLADER
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (+56) 233 251 487
www.gorearicayparinacota.cl

De: Alfredo A. Pinazo Navarrete
Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 16:36
Para: Johnny Taylor Flores <johnny.taylor@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Ramiro Moreno Valenzuela <ramiro.moreno@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: Solicita contacto con formulador DIPLADER / adjunta oficio N1906

Estimado Johnny, según correo de arrastre, lo asigno para que sea encargado de formular el proyecto de la JJVV N15 Nace Chile de la localidad de Putre, la meta es obtener RS para la etapa de diseño, para dicho efecto se requiere que se apoye en Ramiro, quien ya ha visto proyectos similares y posee antecedentes que puedes usar de base. Adjunto además de los pdf facilitados por Bruno, registro de la participación ciudadana realizada el 2 de septiembre.

Atte.



Alfredo Pinazo Navarrete
Ingeniero Civil Industrial
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
División de Planificación y Desarrollo Regional
Fono (56) 2 3325 1416
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 8:51
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Solicita contacto con formulador DIPLADER / adjunta oficio N1906

Roberto:
Junto con saludar, en relación con actividad efectuada día Lunes 02 de septiembre 2024 a las 19hrs en conjunto con JJVV N°15 Nace Chile. Se envía le presente email para solicitar coordinación en conjunto con DIPLADER para definir funcionario encargado de formulación de iniciativa y de esa manera adjuntar antecedentes técnicos que requiera para desarrollo de reformulación de iniciativa.
Se detalla que el presente correo eléctrico se emite, considerado contacto y preocupación por avance de la iniciativa (Sede Social) de parte de presidenta de Junta de Vecinos, por lo que quedo atento a los

requerimientos, se aprovecha instancia para comunicar que a la fecha no se cuenta con pronunciamiento alguno de parte de SERVIU.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 8:56
Para: 'Daria.condori.putre@gmail.com' <Daria.condori.putre@gmail.com>
CC: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luis Taboada Meneses <luis.taboada@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Sergio Méndez Rivera <sergio.mendez@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Gonzalez Morales <cristian.gonzalez@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alfredo A. Pinazo Navarrete <alfredo.pinazo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Omar Sepúlveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luisa Cáceres Alvarez <luisa.caceres@gorearicayparinacota.gov.cl>; Luisa Jeldrez Durán <luisa.jeldrez@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: adjunta oficio N1906

Señora Daria:
PRESIDENTA DE JUNTADE VECINOS N°15 "NACE CHILE"
Junto con saludar se envía email para adjuntar registro de oficio N°1906 de fecha 26 de agosto 2024 que entrega respuesta a providencia N°3647.
En relación con Representación por parte de Gobierno Regional se adjunta para su registro oficios (1333 y 1917) enviados a SERVIU para gestión de presentación para diseño de Sede Social.
De forma complementaria se adjunta para su registro presentación que se efectuara en Putre el día Lunes 02 de septiembre 2024 a las 19hrs, según previa coordinación con su persona.
En contacto.
Saludos,



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente



OFICIO N° 1906 DE 26/08/2024

ANT.: Construcción Sede Social, Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", Localidad de Putre, Plan zonas de Rezago.

MAT.: Respuesta carta dirigida a Gobernador Regional con fecha 09 de agosto 2024 Junta Vecinal N°15, Localidad de Putre.

A: **DARIA CONDORI MAMANI**
PRESIDENTA DE JUNTADE VECINOS N°15 "NACE CHILE"

DE: **GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludar, y por medio del presente oficio conforme a los antecedentes presentados por dirigente Daria Condori Mamani presidenta de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile" de la Localidad de Putre, quienes hacen entrega de los documentos requeridos para el diseño del proyecto de construcción de sede social.

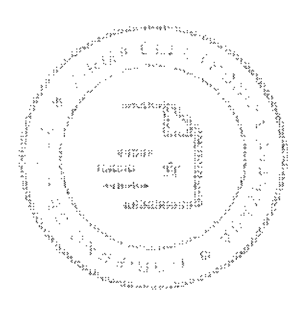
Se expresa que tras análisis se ha determinado efectuar gestiones en conjunto con SERVIU para que emitan pronunciamiento desistiendo de ser Unidad Técnica, para que el Gobierno Regional (GORE) pueda actuar como Nueva Unidad Formuladora y Unidad Técnica y de esa manera contra con iniciativa de inversión acortando los plazos establecidos por SERVIU en Plan de zonas Rezagadas, se adjunta oficio enviado a SERVIU para su conocimiento.

Se comunica que a la fecha equipo de la División de Infraestructura y Transportes (DIT) en conjunto con la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER), efectúan análisis de factibilidad y propuestas de idea objetivo para trabajar de forma conjunta y dar inicito a proceso participativos que permitan entregar certeza en formulación, por lo que se estará en conjunto a usted para desarrollar reuniones en conjunto a la comunidad de Putre, se adjunta propuesta GORE que debe contar con modificaciones, comentarios, observaciones que la comunidad considere.

De esta manera mediante presente oficio se responde providencia N°3647 de fecha 13 de agosto 2024, la cual adjunta carpeta con documentación base para expediente GORE que permita contra con insumos que entreguen certeza de análisis de factibilidad y propuesta idea objetivo para desarrollo de iniciativa de inversión (construcción sede social JJVV N°15 Nace Chile" localidad de Putre.

Por último, en caso de que así lo estime, quedamos atento a sus comentarios pudiendo generar contacto con la División de Infraestructura y Transportes al correo electrónico: dit@goreayp.cl para mayor coordinación o contacto en materia descrita en presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Jorge Elías Gregorio Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Fecha: 26-08-2024 18:00 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Arica y Parinacota

BFBR RAFF SESG





OFICIO N° 1333 DE 06/06/2024

ANT.: Construcción Sede Social, Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", Localidad de Putre, Plan zonas de Rezago.

MAT.: Se genera contacto para solicitar que SERVIU desista de patrocinio como Unidad Técnica Ejecutora: Junta Vecinal N°15, Localidad de Putre.

A: **GLADYS ACUÑA ROSALES**
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

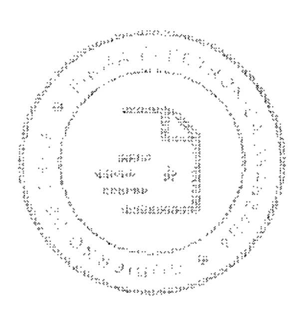
DE: **GOBERNADOR REGIONAL (s) DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludar, y por medio del presente oficio conforme a los antecedentes presentados por dirigente Daria Condori Mamani presidenta de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile" de la Localidad de Putre, quienes describe que de acuerdo a certificado CORE N°96 del año 2021 cuentan con priorización y financiamiento de iniciativa construcción de sede social, en terreno sin número ubicado en calle Teniente del Campo con la calle Riquelme en la localidad de Putre [**superficie aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la SEREMI MINVU Arica y Parinacota a falta de la DOM, de acuerdo a Plano SVU T-02/21, rol de avaluó fiscal 3720-22, Fojas 2402 N°2652 con una superficie de 225m2**] iniciativa priorizada en cartera de iniciativas Plan de Zonas Rezagadas disponiendo un monto de 160 millones de pesos del FNDR.

De esta manera mediante el presente oficio se describe que el Gobernado Regional de Arica y Parinacota solicita que se pueda emitir pronunciamiento, por parte de su servicio, desistiendo del patrocinio y representación como Unidad Técnica Ejecutora de la iniciativa descrita, con motivo que el Gobierno Regional (GORE) efectuara labores de Unidad Técnica desarrollando iniciativa mediante Licitación Pública.

Por último, en caso de que así lo estime, quedamos atento a sus comentarios pudiendo generar contacto con la División de Infraestructura y Transportes al correo electrónico: dit@goreayp.cl para mayor coordinación o contacto en materia descrita en presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Jorge Elías Gregorio Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Fecha: 06-06-2024 17:54 CLT
Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota

BFBR RAFF SESG





OFICIO N° 1917 DE 27/08/2024

ANT.: Construcción Sede Social, Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", Localidad de Putre, Plan zonas de Rezago.

MAT.: Se reitera solicitud de pronunciamiento a SERVIU para que desista de patrocinio como Unidad Técnica Ejecutora: Junta Vecinal N°15, Localidad de Putre.

A: **GLADYS ACUÑA ROSALES**
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

DE: **GOBERNADOR REGIONAL (s) DE ARICA Y PARINACOTA**

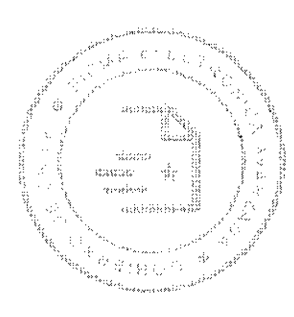
Junto con saludar, y por medio del presente oficio conforme a los antecedentes presentados por dirigente Daria Condori Mamani presidenta de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile" de la Localidad de Putre, quienes describe que de acuerdo a certificado CORE N°96 del año 2021 cuentan con priorización y financiamiento de iniciativa construcción de sede social, en terreno sin número ubicado en calle Teniente del Campo con la calle Riquelme en la localidad de Putre [**superficie aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la SEREMI MINVU Arica y Parinacota a falta de la DOM, de acuerdo a Plano SVU T-02/21, rol de avaluó fiscal 3720-22, Fojas 2402 N°2652 con una superficie de 225m2**] iniciativa priorizada en cartera de iniciativas Plan de Zonas Rezagadas disponiendo un monto de 160 millones de pesos del FNDR.

De esta manera mediante el presente oficio se reitera lo expresado en Oficio N°1333 de fecha 06 de junio 2024 en el cual el Gobernado Regional de Arica y Parinacota solicita que se pueda emitir pronunciamiento, por parte de su servicio, desistiendo del patrocinio y representación como Unidad Técnica Ejecutora de la iniciativa descrita, con motivo que el Gobierno Regional (GORE) efectuara labores de Unidad Técnica desarrollando iniciativa mediante Licitación Pública.

De forma complementaria presente oficio solicita a SERVIU poder adjuntar Plano SVU T-02/21 para registro y conocimiento, con el fin de contar con certeza de plano emplazamiento de los 225m2 donde se considera efectuar iniciativa de inversión (sede Social N°15 Nace Chile).

Por último, en caso de que así lo estime, quedamos atento a sus comentarios pudiendo generar contacto con la División de Infraestructura y Transportes al correo electrónico: dit@goreayp.cl para mayor coordinación o contacto en materia descrita en presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Jorge Elías Gregorio Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Fecha: 27-08-2024 17:09 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Arica y Parinacota

BFBR RAFF SESG



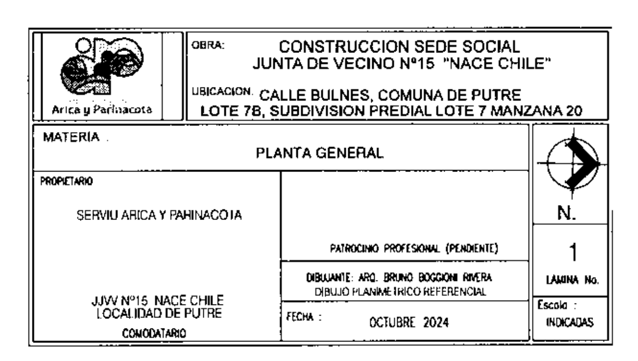
S

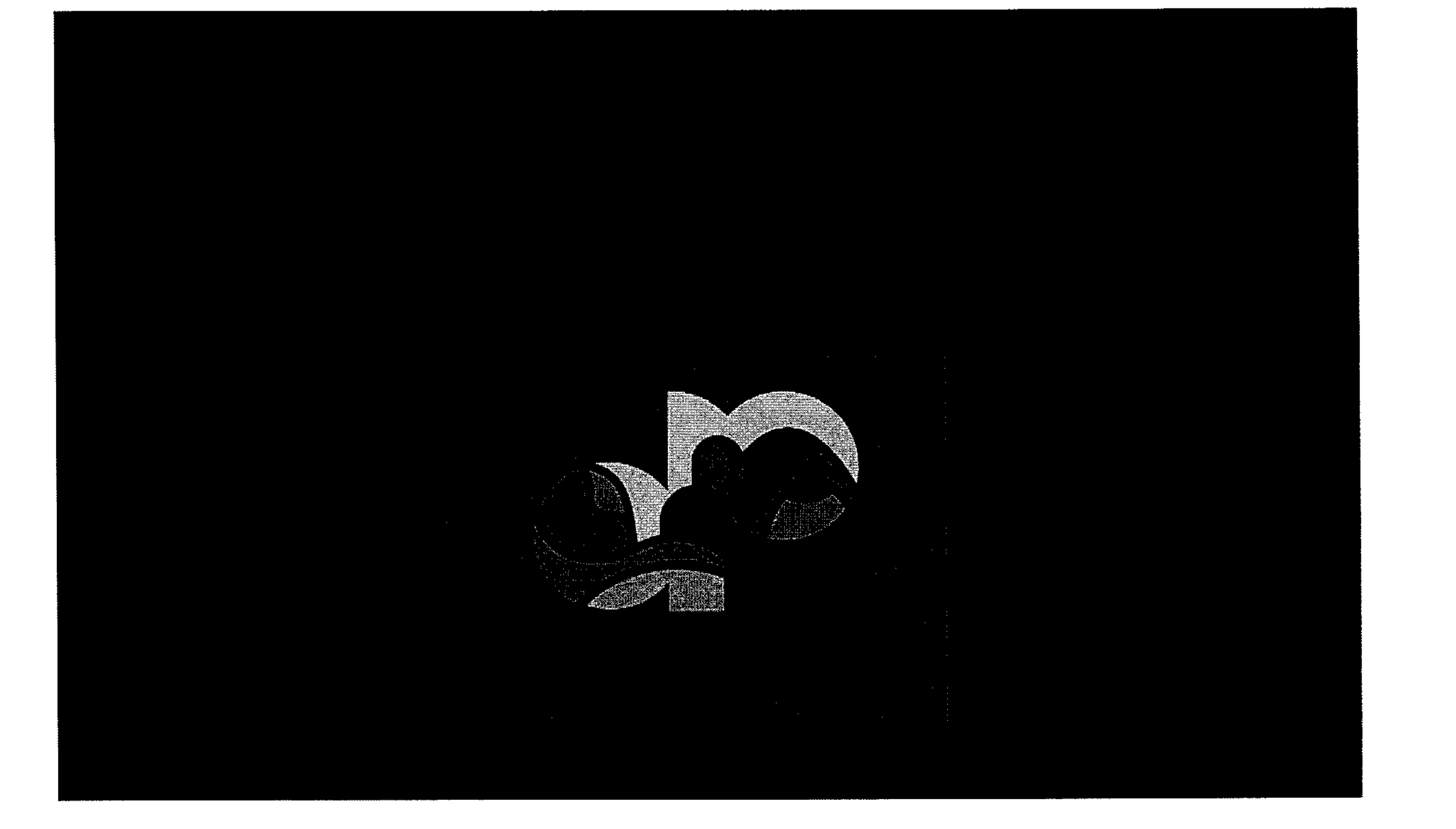
N

SEDE SOCIAL (JJ.VV. N°15)
NACE CHILE

ÁREA TOTA (SUPERFICIE TERRENO COMODATO)	**225.0M2**
PROPUESTA 1	
EXTERIOR	
ÁREA ACCESO	**16.41M2**
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA	**18.06M2**
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA)	**13.15M2**
CIRCULACION Y PATIO	**30.94M2**
INTERIOR	
SALA MULTI USO	**54.79M2**
BODEGA	**7.02M2**
CIRCULACION (PASILLO)	**5.94M2**
EXTERIOR BAÑO	**5.88M2**
BAÑO UNIVERSAL	**4.61M2**
BAÑO MUJER	**5.06M2**
COCINA	**13.06M2**
OFICINA	**12.19M2**
OFICINA ARCHIVO	**11.59M2**
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO)	**129.18M2**

PROPUESTA 2





DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA

Agosto 2024

IMAGEN ACTUAL

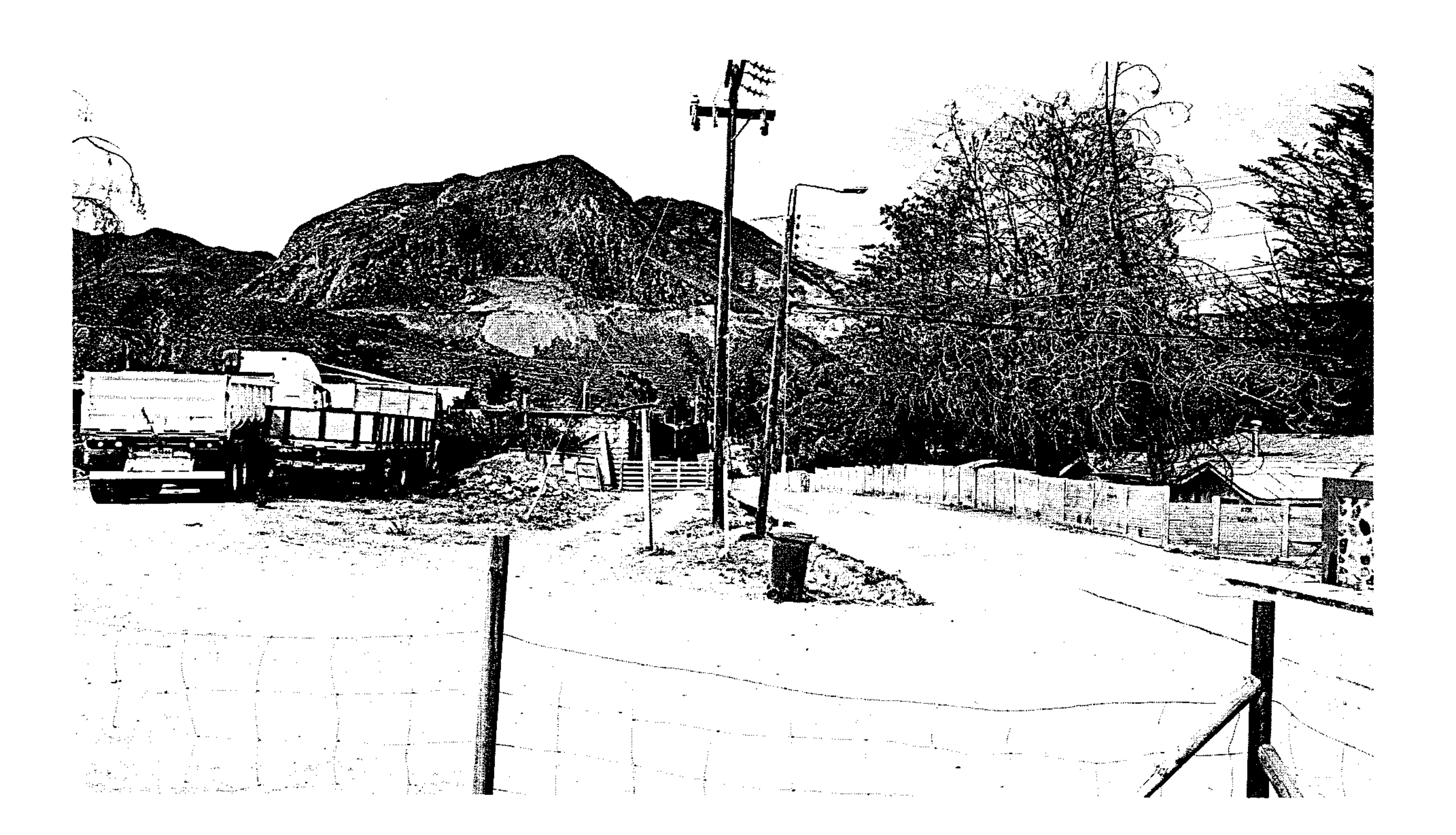


IMAGEN ACTUAL

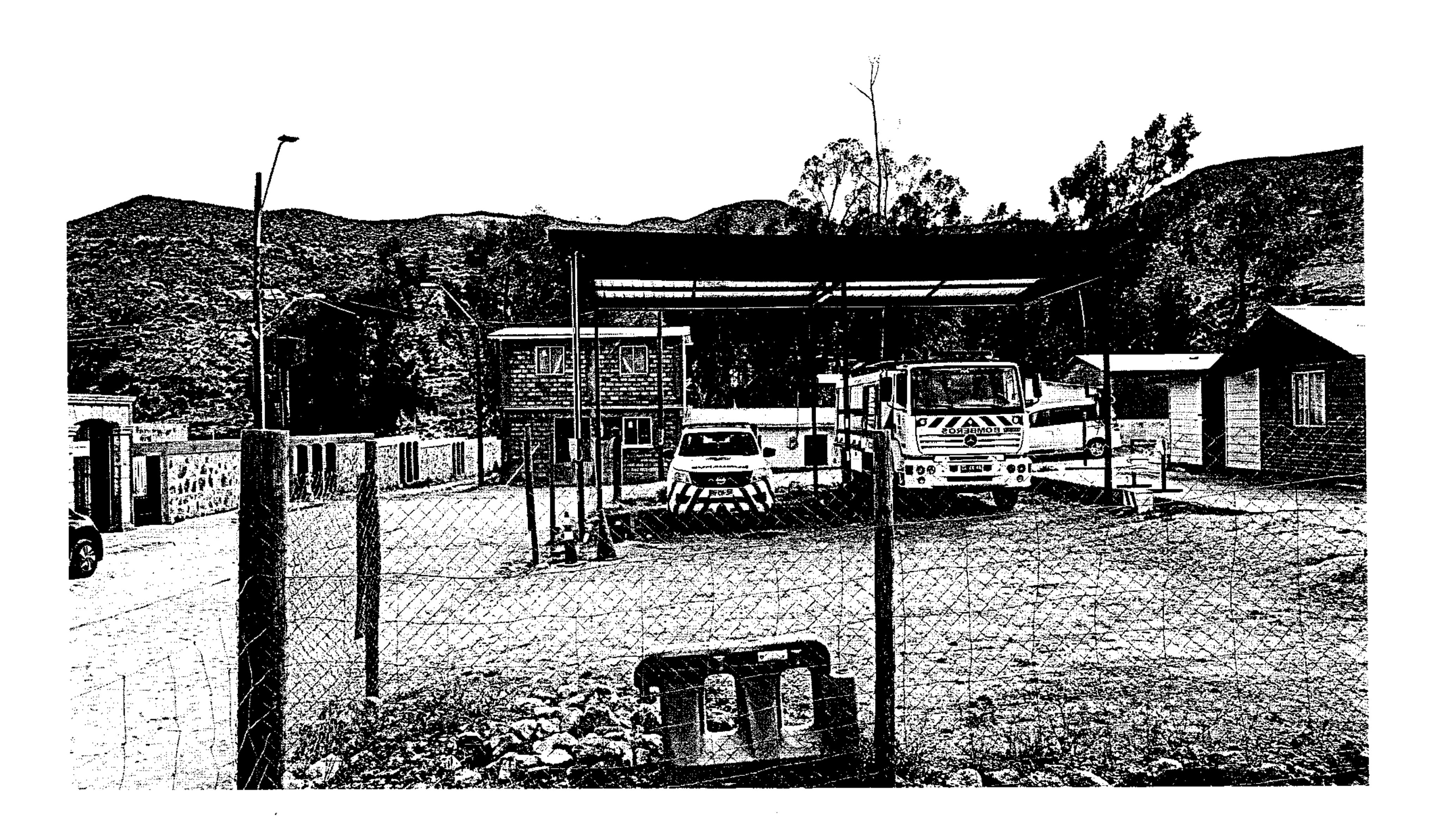
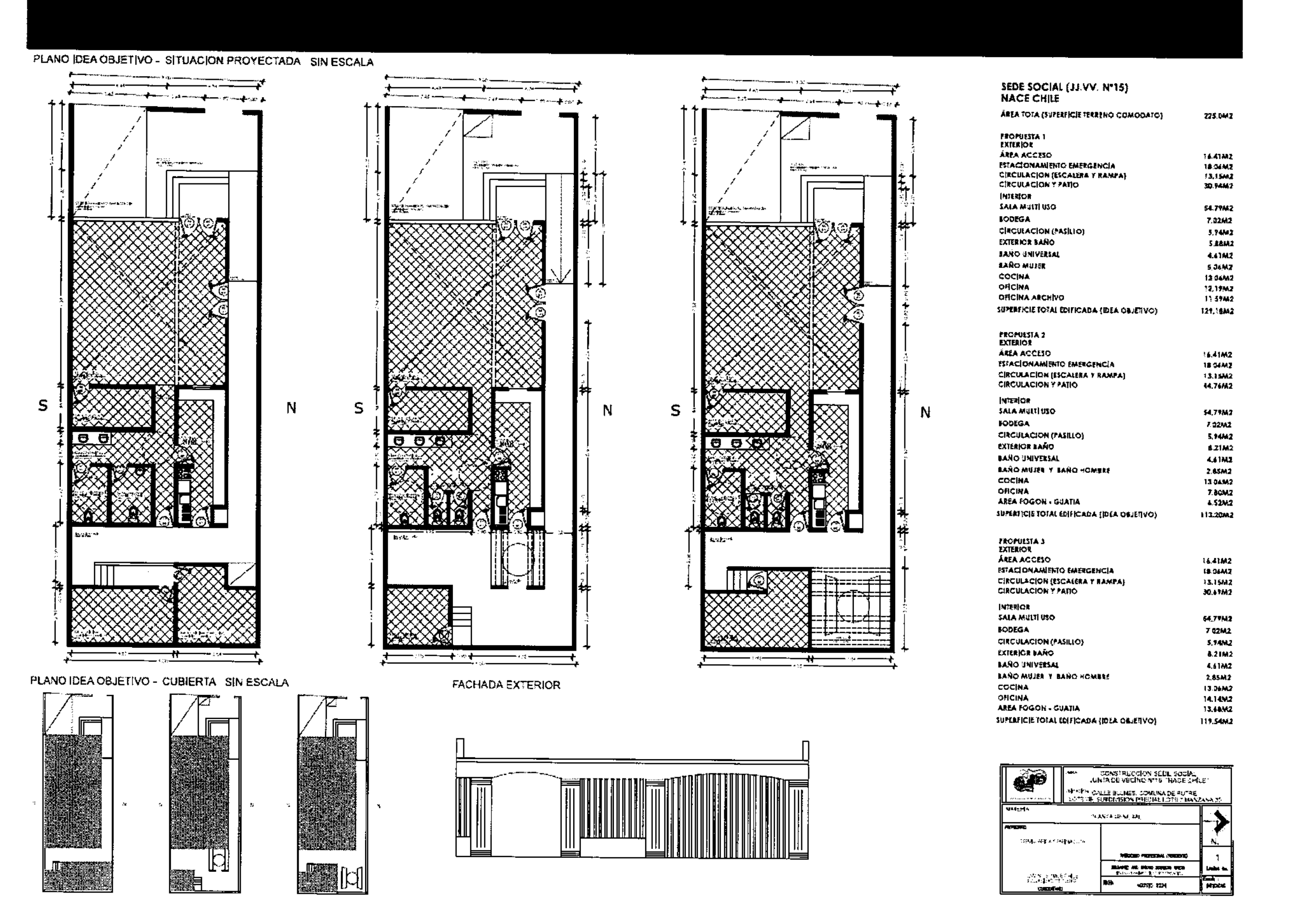


IMAGEN ACTUAL

IMAGEN ACTUAL



PLANIMETRIA

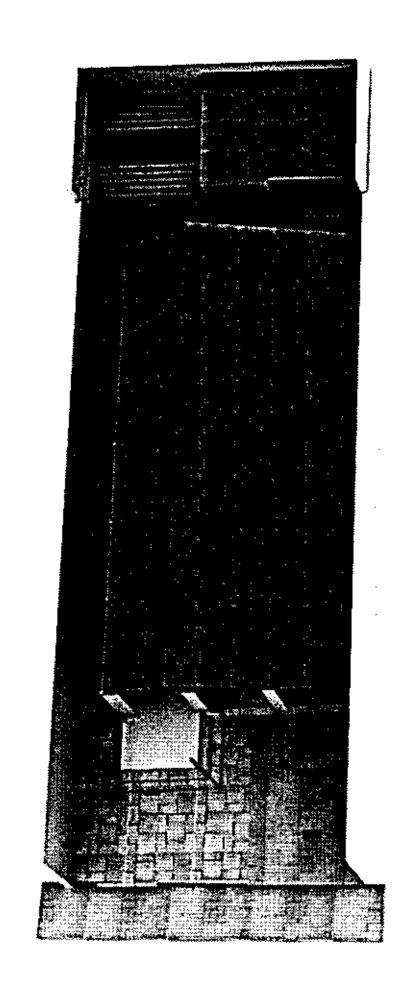


SEDE SOCIAL (JJ.VV. N°15)
NACE CHILE

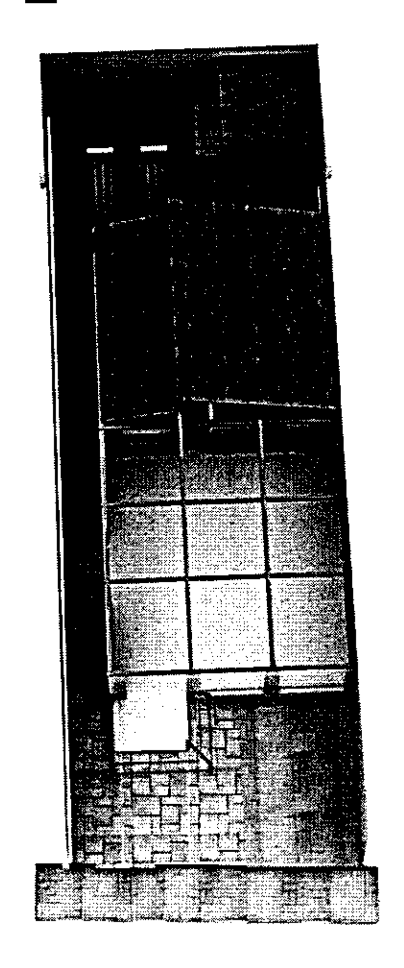
ÁREA TOTA (SUPERFICIE TERRENO COMODATO)	225.0M2
PROPUESTA 1	
EXTERIOR	
ÁREA ACCESO	16.41M2
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA	18.04M2
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA)	13,15M2
CIRCULACION Y PATIO	30.94M2
INTERIOR	
SALA MULTI USO	54.79M2
BODEGA	7.02M2
CIRCULACION (PASILLO)	5.94M2
EXTERIOR BAÑO	5.88M2
BAÑO UNIVERSAL	4.41M2
BAÑO MUJER	5.06M2
COCINA	12.06M2
OFICINA	12,19M2
OFICINA ARCHIVO	11.59M2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO)	121,18M2
PROPUESTA 2	
EXTERIOR	
ÁREA ACCESO	16.41M2
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA	18.04M2
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA)	13.15M2
CIRCULACION Y PATIO	44.76M2
INTERIOR	
SALA MULTI USO	54.79M2
BODEGA	7.02M2
CIRCULACION (PASILLO)	5,94M2
EXTERIOR BAÑO	8.21M2
BAÑO UNIVERSAL	4.61M2
BAÑO MUJER Y BAÑO HOMBRE	2.85M2
COCINA	13.06M2
OFICINA	7.80M2
AREA FOGON - GUATIA	6.52M2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO)	113.20M2
PROPUESTA 3	
EXTERIOR	
ÁREA ACCESO	16.41M2
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA	18.04M2
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA)	13.15M2
CIRCULACION Y PATIO	30.69M2
INTERIOR	
SALA MULTI USO	64.79M2
BODEGA	7.02M2
CIRCULACION (PASILLO)	5,94M2
EXTERIOR BAÑO	8.21M2
BAÑO UNIVERSAL	4.61M2
BAÑO MUJER Y BAÑO HOMBRE	2.85M2
COCINA	13.06M2
OFICINA	14.14M2
AREA FOGON - GUATIA	13.60M2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO)	119.54M2

IDEA OBJETIVO
PROPUESTA

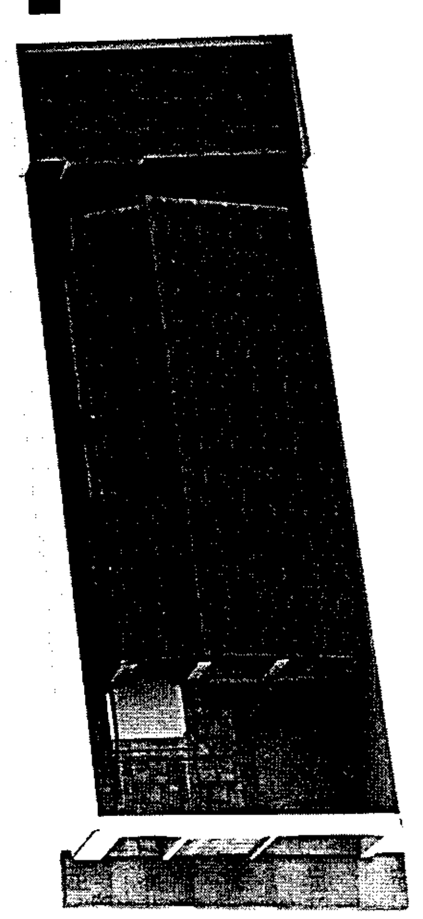
1



2

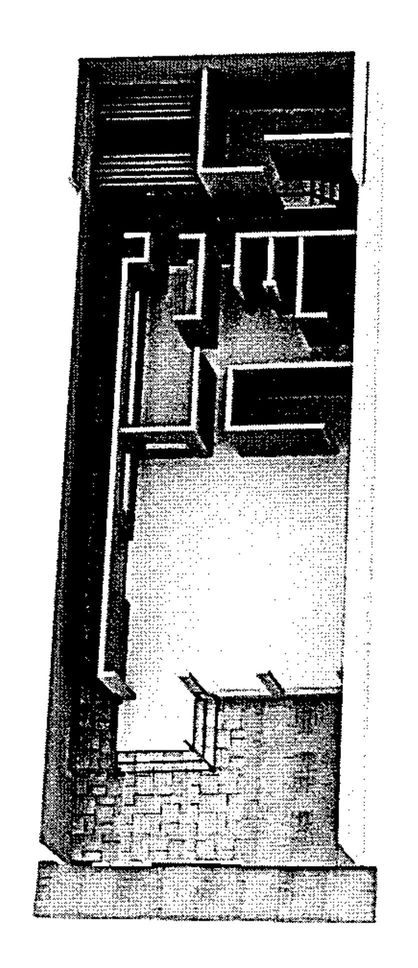


3

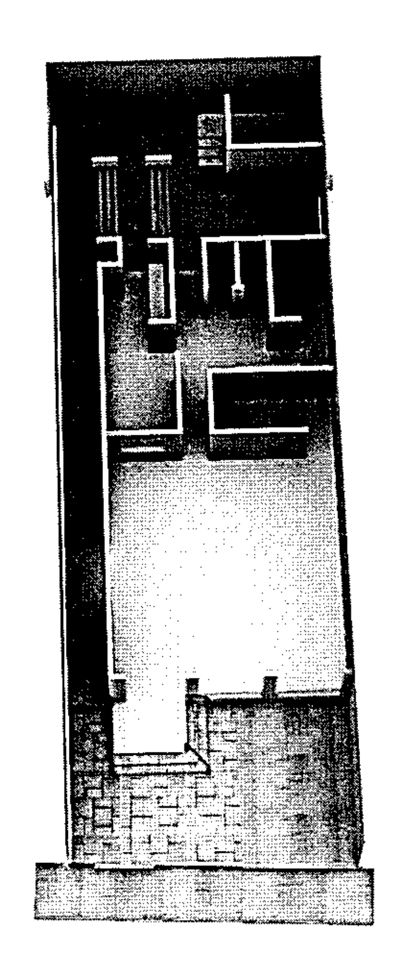


IDEA OBJETIVO
PROPUESTA

1

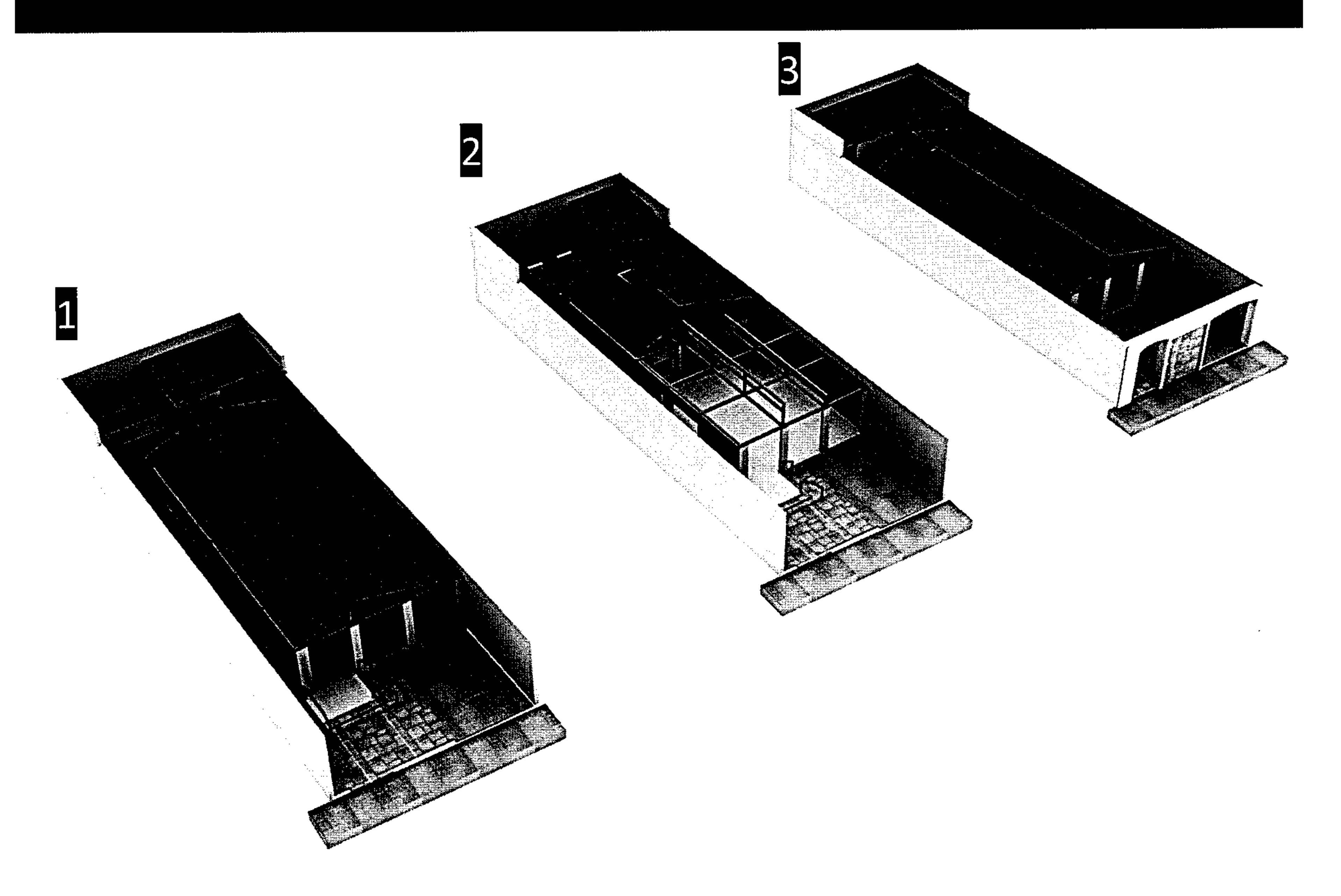


2



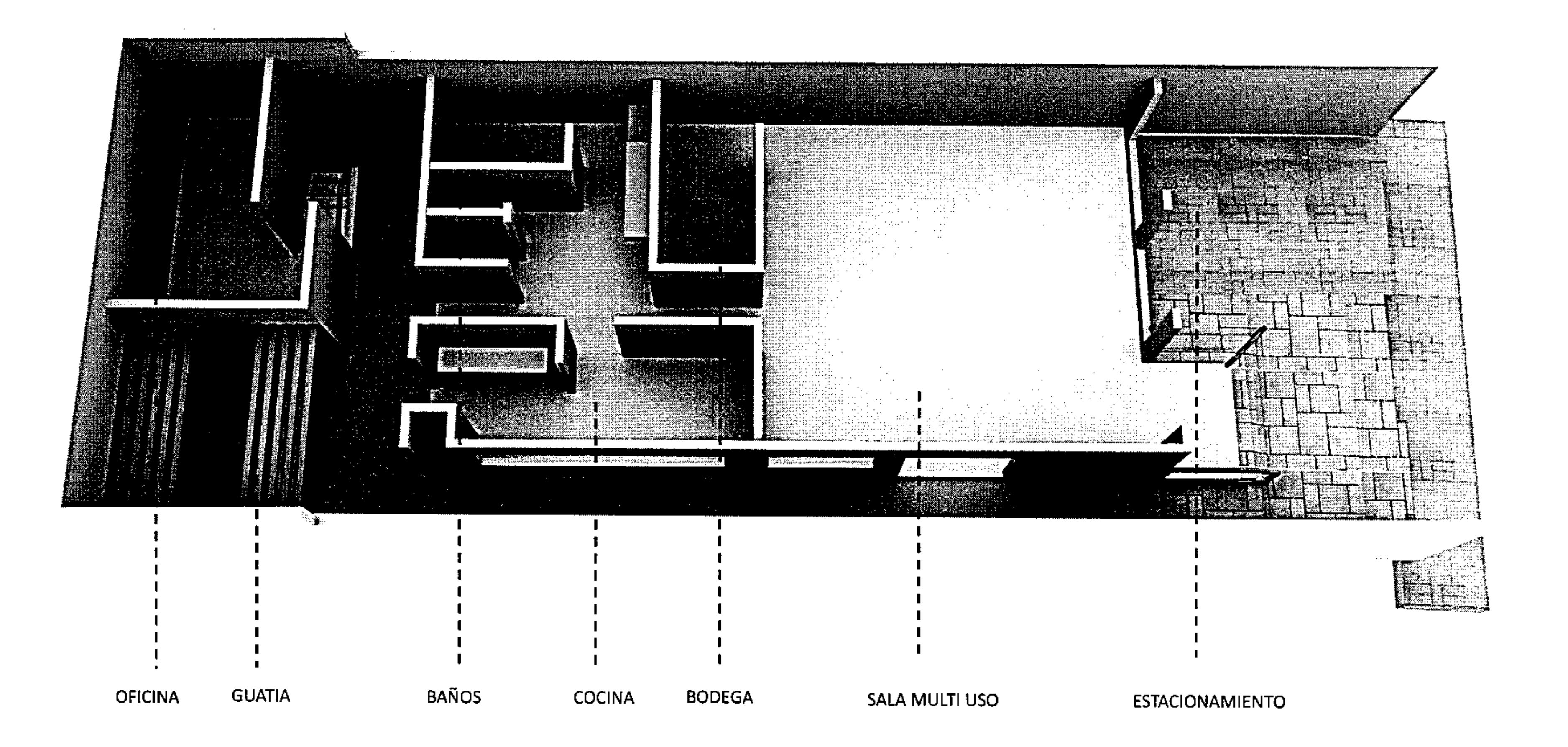
3

IDEA OBJETIVO
PROPUESTA



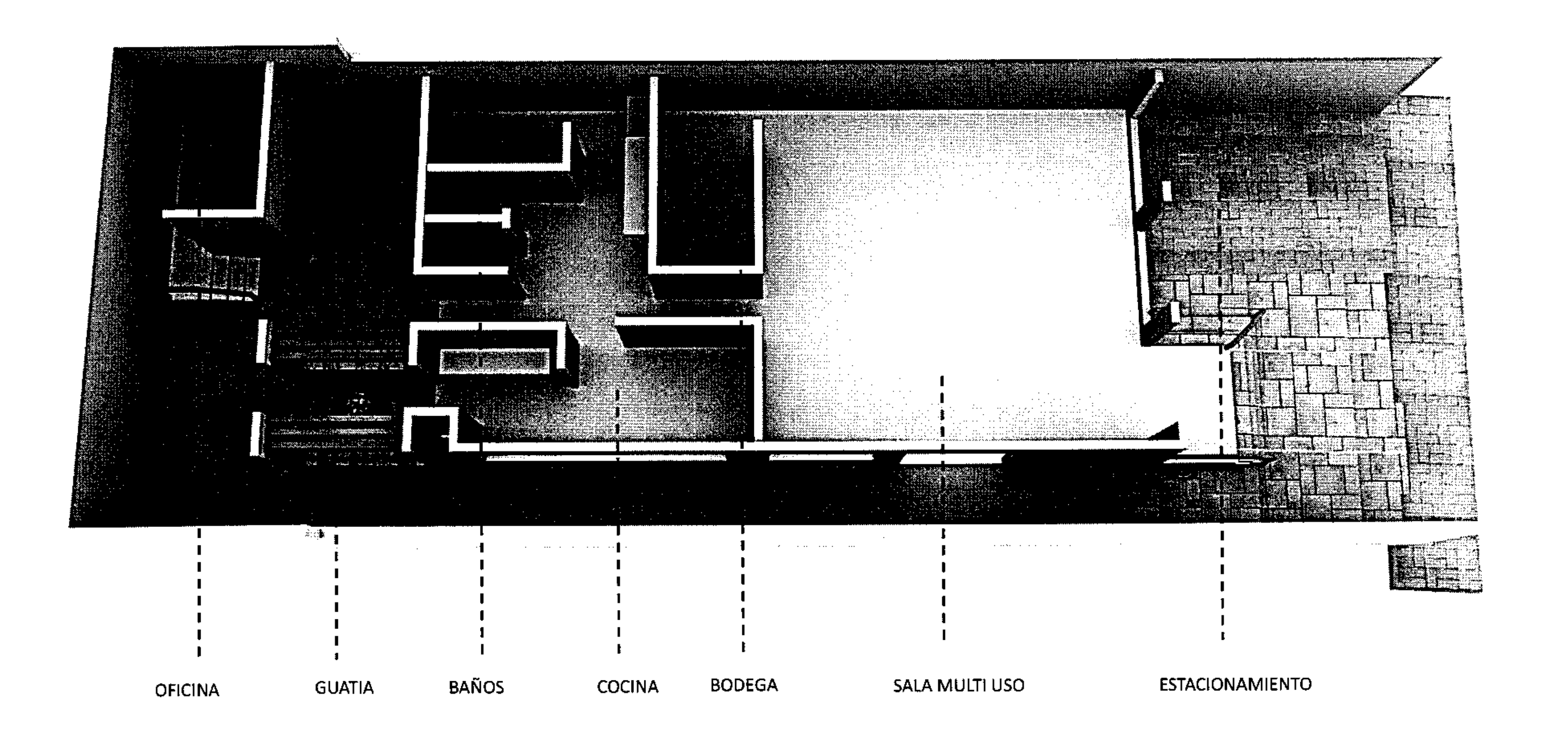
IDEA OBJETIVO
PROPUESTA

1



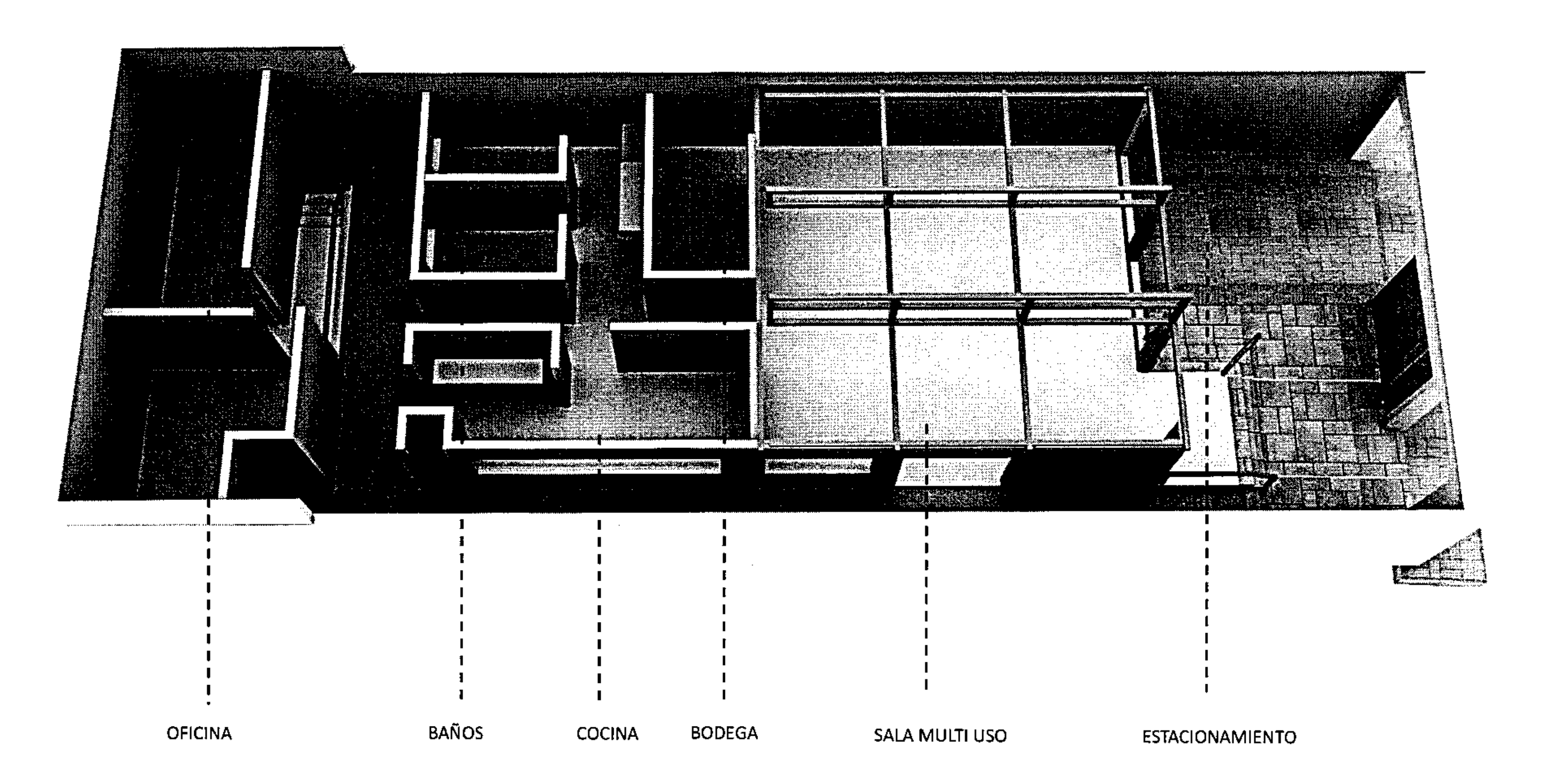
IDEA OBJETIVO
PROPUESTA

2



IDEA OBJETIVO
PROPUESTA

3



DETALLES (IMAGEN REFERENCIAL)



MOBILIARIO LITICO

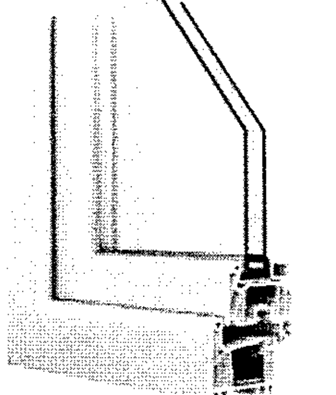
MESAS DE JARDÍN

Mesa y banquetas de hormigón

- Juego Mesa + 2 Bancas Atenas Hormigón Pulido.
- Mesa: 220x60x75h cm
- Banca: 200x54x45h cm
- Hormigón H-30 y fierro estriado. Doble capa protectora anti-graffiti mate. Aristas biseladas. Terminación gris pulido.
- Realizamos despacho + descarga en camión grúa pluma + la instalación con anclaje.
- Tiempos de entregas y calidad excelentes.

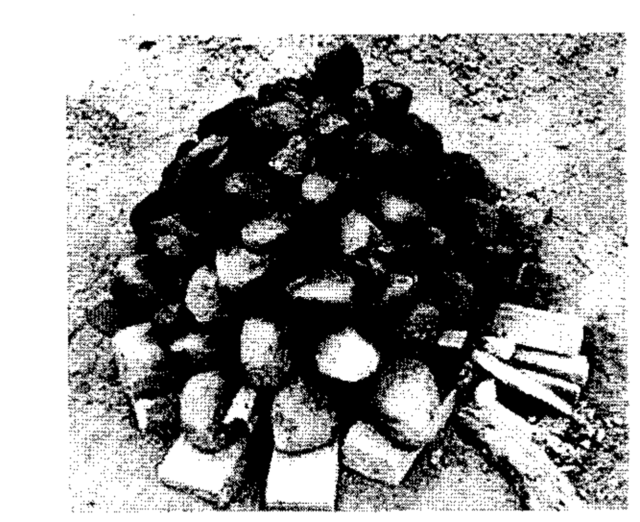


PIEDRA LAJA (ACCESO)



VENTANA TERMO PANEL

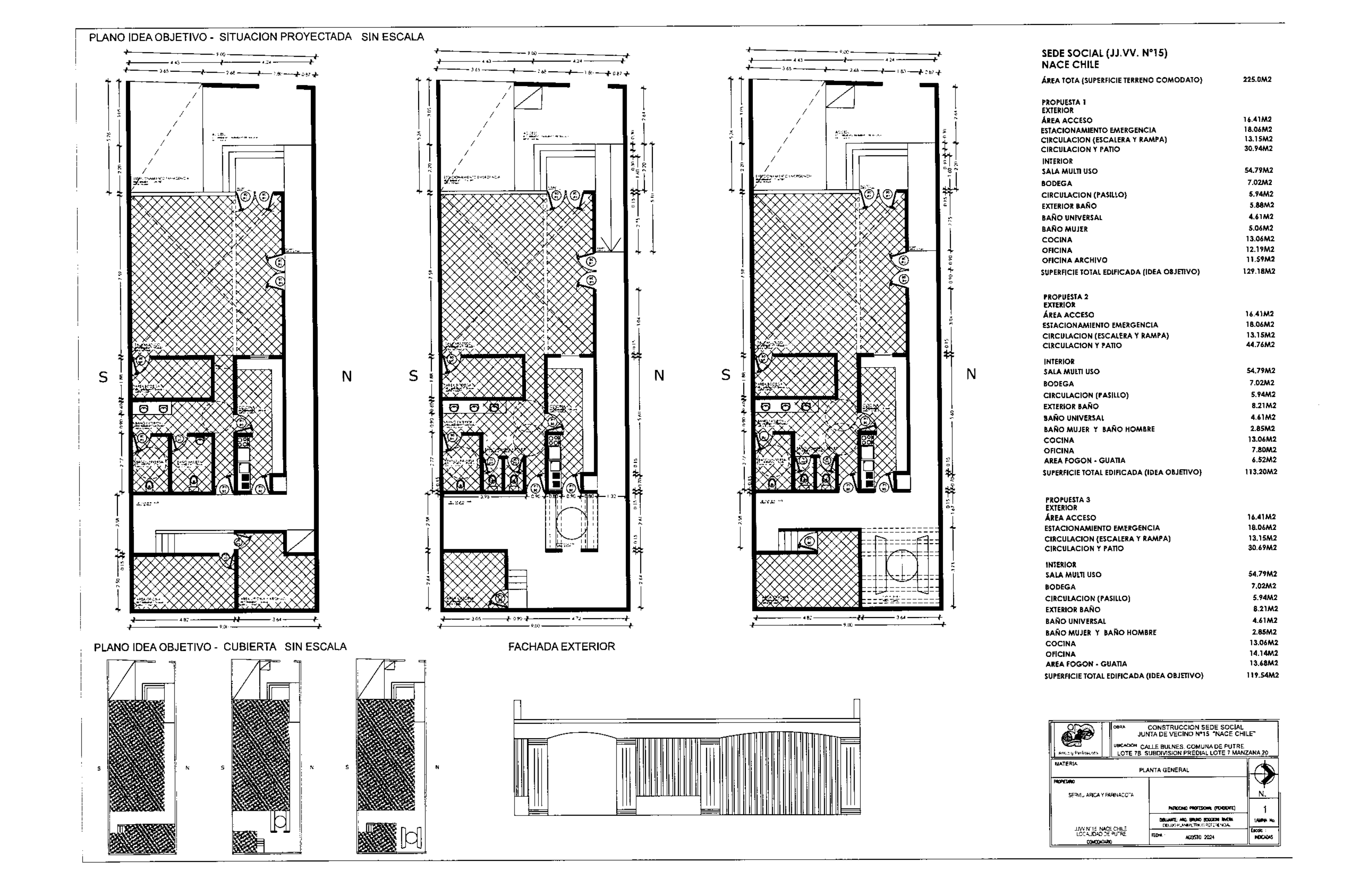
ROLLIZO DE EUCALIPTUS



ESPACIO PARA HUATIA (FOGON Y PIEDRAS)

GRACIAS





PLANO IDEA OBJETIVO - SITUACION PROYECTADA SIN ESCALA
S
N
S
N
S
N
PLANO IDEA OBJETIVO - CUBIERTA SIN ESCALA
FACHADA EXTERIOR
SEDE SOCIAL (JJ.VV. N°15)
NACE CHILE
ÁREA TOTA (SUPERFICIE TERRENO COMODATO) 225.0M2
PROPUESTA 1
EXTERIOR
ÁREA ACCESO 16.41M2
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA 18.06M2
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA) 13.15M2
CIRCULACION Y PATIO 30.94M2
INTERIOR
SALA MULTI USO 54.79M2
BODEGA 7.02M2
CIRCULACION (PASILLO) 5.94M2
EXTERIOR BAÑO 5.88M2
BAÑO UNIVERSAL 4.61M2
BAÑO MUJER 5.06M2
COCINA 13.06M2
OFICINA 12.19M2
OFICINA ARCHIVO 11.59M2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO) 129.18M2
PROPUESTA 2
EXTERIOR
ÁREA ACCESO 16.41M2
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA 18.06M2
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA) 13.15M2
CIRCULACION Y PATIO 44.76M2
INTERIOR
SALA MULTI USO 54.79M2
BODEGA 7.02M2
CIRCULACION (PASILLO) 5.94M2
EXTERIOR BAÑO 8.21M2
BAÑO UNIVERSAL 4.61M2
BAÑO MUJER Y BAÑO HOMBRE 2.85M2
COCINA 13.06M2
OFICINA 7.80M2
AREA FOGON - GUATIA 6.52M2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO) 113.20M2
PROPUESTA 3
EXTERIOR
ÁREA ACCESO 16.41M2
ESTACIONAMIENTO EMERGENCIA 18.06M2
CIRCULACION (ESCALERA Y RAMPA) 13.15M2
CIRCULACION Y PATIO 30.69M2
INTERIOR
SALA MULTI USO 54.79M2
BODEGA 7.02M2
CIRCULACION (PASILLO) 5.94M2
EXTERIOR BAÑO 8.21M2
BAÑO UNIVERSAL 4.61M2
BAÑO MUJER Y BAÑO HOMBRE 2.85M2
COCINA 13.06M2
OFICINA 14.14M2
AREA FOGON - GUATIA 13.68M2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA (IDEA OBJETIVO) 119.54M2
OBRA CONSTRUCCION SEDE SOCIAL
JUNTA DE VECINO N°15 "NACE CHILE"
UBICACIÓN CALLE BULNES. COMUNA DE PUTRE
LOTE 7B SUBDIVISION PREDIAL LOTE 7 MANZANA 20
MATERIA
PLANTA GENERAL
PROPIETARIO
SERVIU ARICA Y PARINACOTA
JJVV N°15 NACE CHILE
LOCALIDAD DE PUTRE
COMODATARIO
PATROCINIO PROFESIONAL (PENDIENTE)
FECHA AGOSTO 2024
N.
1
LAMINA No.
Escala: INDICADAS

Junta de Vecinos N°15 "Nace Chile" de Putre
Comuna de Putre
Pueblo de Putre

Putre marka, 09 de agosto del 2024.

SEÑOR
JORGE DIAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Mediante el presente documento enviamos nuestros cordiales saludos, y deseamos que se encuentre muy bien, junto a todo su equipo de trabajo. A partir de las conversaciones establecidas con anterioridad entre el Directorio y su equipo técnico, hacemos entrega de los documentos requeridos para el diseño de proyecto de Construcción de una sede social para nuestra junta de vecinos de la localidad de Putre.

A continuación, se detallan los documentos que se hacen entrega:

1. Copia de Personalidad jurídica.
2. Copia de certificado de directiva vigente.
3. Copia de escritura o comodato vigente.
4. Copia de Rol Único Tributario.
5. Documento que acredita factibilidad de agua potable del APR de Putre.
6. Documento que acredita factibilidad sanitaria.
7. Documento que acredita factibilidad eléctrica de la empresa Coopersol.
8. Documento que acredita gastos de operación y mantención.
9. Solicitud de los miembros de Junta de vecinos Nº15 de Putre.

A partir de lo anteriormente expuesto, esperamos que los documentos entregados permitan dar avance a nuestro propósito de contar con un espacio habilitado, como lo es nuestra sede social.

Sin otro particular, se despiden atte.

Junta Vecinal ... NACE CHILE

DARIA CONDORI MAMANI
PRESIDENTA JJ.VV. Nº15

SILVIA LLUSCO HUAYLLA
TESORERA JJ.VV Nº15

RAÚL PORTILLA BARAHONA
SECRETARIO JJ.VV Nº15

Distribución:

- Gobernación Región Arica y Parinacota
- Archivo JJ.VV.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600011644278

Código Verificación:
81e7ab5f8021


600011644278

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-05-2024

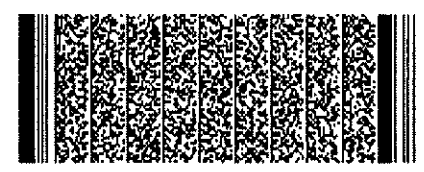
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°30614 con fecha 19-11-1997.
NOMBRE PJ	:	JUNTA DE VECINOS NACE CHILE
DOMICILIO	:	LOCALIDA DE PUTRE N°545 PUTRE REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESION PJ	:	19-11-1997
DECRETO/RESOLUCION	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Mayo 2024, 12:49.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCeI



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1801225 RPJ. : 000030614 E!N52D

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600011644330

Código Verificación:
3d96acfda987



REPUBLICA DE CHILE


600011644330

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-05-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°30614 con fecha 19-11-1997.
NOMBRE PJ	:	JUNTA DE VECINOS NACE CHILE
DOMICILIO	:	LOCALIDA DE PUTRE N°545 PUTRE REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESION PJ	:	19-11-1997
DECRETO/RESOLUCION	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	26-07-2022
DURACION DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	DARIA CONDORI MAMANI	4.548.124-7
SECRETARIO	RAUL IDE PORTILLA BARAHONA	4.965.105-8
TESORERO	SILVIA DENISSE [illegible]USCO HUAYLLA	16.712.610-K
1er DIRECTOR	BENIGNA CHURATA POMA	21.819.649-7
2do. DIRECTOR	RUTH ALEJANDRA ITURRA ZEGARRA	17.554.802-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Mayo 2024, 12:50.

Exento de Pago
Impreso en:
RECION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCeI

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
ARCHIVO GENERAL
* CHILE *

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1801225 RPJ. : 000030614 GPJ74B

www.registrocivil.gob.cl



APRUEBESE EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION ARICA Y PARINACOTA Y LA JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE", RESPECTO DEL LOTE 7B, PROVENIENTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 20, COMUNA DE PUTRE.

RESOLUCION EX. Nº 0260

ARICA, 18 MAR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. Nº 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 21.395; que establece el presupuesto del sector público para el año 2022 Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; las normas contenidas en la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre 2020 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; y la personería del suscrito para actuar en calidad de Director Regional que emana del ***El Decreto Exento RA N 272/6/2022 de fecha 26 de enero del 2022 y Decreto Exento RA N° 272/13/2022 del 02 de Marzo de 2022, ambos del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que renueva el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, al infrascrito, como Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota***;; y

CONSIDERANDO:

a) El SERVIU es dueño del inmueble ubicado en calle Bulnes, correspondiente al lote 7B proveniente de la subdivisión predial del Lote 7 de la manzana 20, de la localidad de Putre, aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la Seremi MINVU Arica y Parinacota a falta de DOM (Art. 11° D.F.L. N°458/76), de acuerdo a plano SVU T-02/21, el cual se encuentra actualmente en proceso de archivo en el Conservador de Bienes Raíces de Arica. El rol de avalúo es el N°3720-22, cuyo título se encuentra inscrito a mayor cabida en favor del Serviu Arica y Parinacota, a fojas 2402 N°2652 del Registro de Propiedad del Conservador de bienes raíces de Arica del año 2017.
El LOTE N°7B PROVENIENTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 20, antes indicado, que por este acto se entrega en comodato tiene una superficie de 225 metros cuadrados y los siguientes deslindes: Al Norte; En 24,92 metros con sitio 7 A; Al Sur: en 25,18 metros con sitio N°7 C.; Al Oriente: En 9,00 metros, con sitio N°8.; Al Poniente: En 9,00 metros, con calle Bulnes.

b) Que mediante carta de fecha 28 de octubre de 2020, la Junta de Vecinos N°15 "Nace Chile", solicita la entrega en comodato un terreno en el lote N°7 de la manzana 20, el cual actualmente se encuentra subdividido y en proceso de archivo de la subdivisión en CBR de Arica;

c) La Resolución Exenta N°339 de fecha 06 de octubre de 2021 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, que autoriza entregar en comodato el lote individualizado en el literal a), a la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile".

d) El Oficio Público N° F-1072 de 07 de julio de 2021 de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado que autoriza dar en comodato el inmueble fiscal indicado en el considerando a);

e) El contrato de comodato celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", el día 11 de marzo de 2022.

RESUELVO:

f) 1º **APRUEBESE** el contrato de comodato celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota y la Junta de vecinos N°15, "Nace Chile", de fecha 04 de marzo de 2022, mediante el cual se entrega en préstamo de uso el correspondiente al lote 7B proveniente de la subdivisión predial del lote 7 de la manzana 20, de la localidad de Putre, individualizado en el considerando a, cuyo tenor es el siguiente:

SERVIU Región de Arica y Parinacota
Dirección Calle 18 de Septiembre Nº 122
Teléfono 56 - 58 - 232969, Arica.

CONTRATO DE COMODATO
ENTRE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Y
JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE"

En Arica, Republica de Chile, a 11 de marzo de 2022, comparecen como Comodante el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** en adelante el SERVIU o indistintamente el Servicio, RUT N° 61.813.000-2, representado por su Director Regional Don **FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ**, chileno, casado, cédula de identidad y rol único tributario Nº13.211.802-7, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle 18 de Septiembre N° 122, y por la otra parte, como Comodatario, la **JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE" de Putre**, ", Personalidad Jurídica inscripción N° 30614 de 19 de noviembre de 1997, representada por doña DARIA CONDORI MAMANI, rol único tributario N° 4.548.124-7, chilena, ambos con domicilio para estos efectos en Localidad de Putre N°545, Putre, Región de Arica y Parinacota, quienes han convenido en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: El SERVIU es dueño del inmueble ubicado en calle Bulnes, correspondiente al lote 7B proveniente de la subdivisión predial del Lote 7 de la manzana 20, de la localidad de Putre, aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la Seremi MINVU Arica y Parinacota a falta de DOM (Art. 11° D.F.L. N°458/76), de acuerdo a plano SVU T-02/21, el cual se encuentra actualmente en proceso de archivo en el Conservador de Bienes Raíces de Arica. El rol de avalúo es el N°3720-22, cuyo título se encuentra inscrito a mayor cabida en favor del Serviu Arica y Parinacota, a fojas 2402 N°2652 del Registro de Propiedad del Conservador de bienes raíces de Arica del año 2017.

La parte del LOTE N°7B DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA 20, antes indicado, que por este acto se entrega en comodato tiene una superficie de 225 metros cuadrados y los siguientes deslindes:

Al Norte; En 24,92 metros con sitio 7 A.
Al Sur: en 25,18 metros con sitio N°7 C.
Al Oriente: En 9,00 metros, con sitio N°8
Al Poniente: En 9,00 metros, con calle Bulnes

SEGUNDO: Por el presente instrumento el Serviu, entrega en comodato el Lote individualizado en la cláusula anterior a la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", para quien los recibe a su entera conformidad su representante doña Daria Condori Mamani, asumiendo la obligación de mantenerlo en buen estado de conservación y asumiendo su representada los gastos de mantención y reparación necesarios para su destino.

TERCERO: El comodatario deberá destinar el inmueble que se le entrega en préstamo de uso, única y exclusivamente a destinarlo única y exclusivamente como Sede de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile".

CUARTO: En el caso de que el inmueble entregado en comodato se encuentre afecto al pago de impuesto territorial, será de cargo del comodatario el pago del impuesto territorial que grave al inmueble dado en comodato. El comodatarió, una vez efectuado el pago del impuesto territorial, deberá informar a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes efectuado el pago, al Servicio, adjuntando copia de los recibos de pago.

QUINTO: En caso que el comodatario realice obras de construcción y/o remodelación en el bien dado en comodato, una vez finalizado el contrato, estas edificaciones pasaran a ser propiedad del Serviu, sin cargo para éste.

SEXTO: Los proyectos a desarrollar (ya sea de construcción y/o remodelación) en el inmueble entregado en comodato deben cumplir con todas las disposiciones de la LGUC, de la OGUC y de los respectivos instrumentos de Planificación Territorial.

SEPTIMO: El presente contrato terminara ipso facto, en los siguientes casos: 1) Si no se cumple el objeto del comodato, esto es, si el comodatario destinare el inmueble a un fin distinto a los señalados en la cláusula tercera, y/o que se dé al inmueble un uso o destino que se aleje del establecido en el contrato; 2) Si el comodatario no pague los impuestos territoriales correspondientes, o no diere aviso oportuno del pago de estos, en caso de corresponder.

OCTAVO: Se prohíbe al comodatario usufructuar de los inmuebles objeto del presente contrato y traspasarlos, total o parcialmente, a cualquier título, aun temporalmente, a cualquier persona natural o jurídica.

NOVENO: El comodatario declara conocer el buen estado en que se encuentra el inmueble objeto del presente contrato por lo que desde ya renuncia a toda acción indemnizatoria en contra del Servicio por eventuales perjuicios causados por la mala calidad o condición de éste.

DECIMO: Durante la vigencia del presente comodato, será responsabilidad del comodatario pagar el impuesto territorial que afecte al inmueble y mantener al día los pagos por consumos de agua potable y energía eléctrica, obligaciones cuyo cumplimiento deberá informar al Servicio.

UNDECIMO: El presente contrato tendrá vigencia por un plazo de 5 años a contar de la fecha de la Resolución que lo aprueba. Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Arica y Parinacota, podrá dar término anticipado al presente contrato, avisando a lo menos con 5 meses de anticipación a la fecha en que le da término al comodato.

DUODECIMO: La personería de doña **DARIA CONDORI MAMANI** como representante legal de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", consta en el certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro civil e Identificación, y en consideración de lo dispuesto en la ley N°21.417. La personería de don **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**, para actuar en calidad de Director Regional, emana del Decreto Exento RA 272/6/2022 de fecha 26 de enero del 2022, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y registrado el 26 de enero de 2022.

FRANCISCO MEZA HERNANDEZ **DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**	**DARIA CONDORI MAMANI** **PRESIDENTA** **JUNTA DE VECINOS N°15 "NACE CHILE"**

EBV/CFS/GAO/GAU/PHG

2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

GAO/GAU/EDV/CFS/cfs
Distribución:
- Secretaría Dirección.
- Depto. Jurídico
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina Gestión de Suelos.
- Oficina de Partes y Archivos.

ENTRE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Y

JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE"

En Arica, Republica de Chile, a 11 de marzo de 2022, comparecen como Comodante el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** en adelante el SERVIU o indistintamente el Servicio, RUT N° 61.813.000-2, representado por su Director Regional Don **FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ**, chileno, casado, cédula de identidad y rol único tributario Nº13.211.802-7, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle 18 de Septiembre N° 122, y por la otra parte, como Comodatario, la **JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE" de Putre**, ", Personalidad Jurídica inscripción N° 30614 de 19 de noviembre de 1997, representada por doña DARIA CONDORI MAMANI, rol único tributario N° 4.548.124-7, chilena, ambos con domicilio para estos efectos en Localidad de Putre N°545, Putre, Región de Arica y Parinacota, quienes han convenido en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: El SERVIU es dueño del inmueble ubicado en calle Bulnes, correspondiente al lote 7B proveniente de la subdivisión predial del Lote 7 de la manzana 20, de la localidad de Putre, aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la Seremi MINVU Arica y Parinacota a falta de DOM (Art. 11° D.F.L. N°458/76), de acuerdo a plano SVU T-02/21, el cual se encuentra actualmente en proceso de archivo en el Conservador de Bienes Raíces de Arica. El rol de avalúo es el N°3720-22, cuyo título se encuentra inscrito a mayor cabida en favor del Serviu Arica y Parinacota, a fojas 2402 N°2652 del Registro de Propiedad del Conservador de bienes raíces de Arica del año 2017.

La parte del LOTE N°7B DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA 20, antes indicado, que por este acto se entrega en comodato tiene una superficie de 225 metros cuadrados y los siguientes deslindes:

Al Norte; En 24,92 metros con sitio 7 A.
Al Sur: en 25,18 metros con sitio N°7 C.
Al Oriente: En 9,00 metros, con sitio N°8
Al Poniente: En 9,00 metros, con calle Bulnes

SEGUNDO: Por el presente instrumento el Serviu, entrega en comodato el Lote individualizado en la cláusula anterior a la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", para quien los recibe a su entera conformidad su representante doña Daria Condori Mamani, asumiendo la obligación de mantenerlo en buen estado de conservación y asumiendo su representada los gastos de mantención y reparación necesarios para su destino.

TERCERO: El comodatario deberá destinar el inmueble que se le entrega en préstamo de uso, única y exclusivamente a destinarlo única y exclusivamente como Sede de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile".

CUARTO: En el caso de que el inmueble entregado en comodato se encuentre afecto al pago de impuesto territorial, será de cargo del comodatario el pago del impuesto territorial que grave al inmueble dado en comodato. El comodatario, una vez efectuado el pago del impuesto territorial, deberá informar a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes efectuado el pago, al Servicio, adjuntando copia de los recibos de pago.

QUINTO: En caso que el comodatario realice obras de construcción y/o remodelación en el bien dado en comodato, una vez finalizado el contrato, estas edificaciones pasaran a ser propiedad del Serviu, sin cargo para éste.

SEXTO: Los proyectos a desarrollar (ya sea de construcción y/o remodelación) en el inmueble entregado en comodato deben cumplir con todas las disposiciones de la LGUC, de la OGUC y de los respectivos instrumentos de Planificación Territorial.

SEPTIMO: El presente contrato terminará ipso facto, en los siguientes casos: 1) Si no se cumple el objeto del comodato, esto es, si el comodatario destinare el inmueble a un fin distinto a los señalados en la cláusula tercera, y/o que se dé al inmueble un uso o destino que se aleje del establecido en el contrato; 2) Si el comodatario no pague los impuestos territoriales correspondientes, o no diere aviso oportuno del pago de estos, en caso de corresponder.

OCTAVO: Se prohíbe al comodatario usufructuar de los inmuebles objeto del presente contrato y traspasarlos, total o parcialmente, a cualquier título, aun temporalmente, a cualquier persona natural o jurídica.

NOVENO: El comodatario declara conocer el buen estado en que se encuentra el inmueble objeto del presente contrato por lo que desde ya renuncia a toda acción indemnizatoria en contra del Servicio por eventuales perjuicios causados por la mala calidad o condición de éste.

DECIMO: Durante la vigencia del presente comodato, será responsabilidad del comodatario pagar el impuesto territorial que afecte al inmueble y mantener al día los pagos por consumos de agua potable y energía eléctrica, obligaciones cuyo cumplimiento deberá informar al Servicio.

UNDECIMO: El presente contrato tendrá vigencia por un plazo de 5 años a contar de la fecha de la Resolución que lo aprueba. Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Arica y Parinacota, podrá dar término anticipado al presente contrato, avisando a lo menos con 5 meses de anticipación a la fecha en que le da término al comodato.

DUODECIMO: La personería de doña **DARIA CONDORI MAMANI** como representante legal de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", consta en el certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro civil e identificación, y en consideración de lo dispuesto en la ley N°21.417. La personería de don **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**, para actuar en calidad de Director Regional, emana del Decreto Exento RA 272/6/2022 de fecha 26 de enero del 2022, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y registrado el 26 de enero de 2022.

FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DARIA CONDORI MAMANI
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS N°15 "NACE CHILE"

EDV/CFS/GAO/GAU/PHG

23 de mayo del 2024

Acta N° 4

1. Siendo las 20:00 horas del día 23 de mayo del 2024 se inicia la reunión ordinaria para dar el compromiso por parte de los socios y socias a la construcción de la sede social la cual fue aprobado el año 2021 por los consejeros de ese periodo.
2. Presidenta Sra. Daria Condori Mamani da a conocer a la asamblea la reunión realizada en la ciudad de Arica con fecha 13 de mayo en la oficina del Gobierno Regional junto al gobernador don Jorge Diaz, funcionarios y parte de la directiva de la organización, el tema a tratar fue la construcción de la sede social para la Junta de Vecinos N°15 "Nace Chile", mencionando que el diseño de la maqueta fue otorgado por la Municipalidad de Putre y aprobado por la asamblea. (Se adjuntan fotos del diseño)
3. Se aprueba por unanimidad la decisión por parte de la directiva y socios la construcción de la sede social comprometiéndose a mantener el costo de los gastos comunes como el pago de agua, alcantarillado y consumo de la luz eléctrica. Además, una vez construida la sede social, se prestará a diferentes organizaciones sociales de la comuna como también para diversos eventos o reuniones de la comunidad.

Siendo 21:30 horas se da termino a la reunión ordinaria y para su constancia firman el directorio con la aprobación de la asamblea:

Presidenta
Daria Condori Mamani

Secretario
Raúl Portilla Barahona

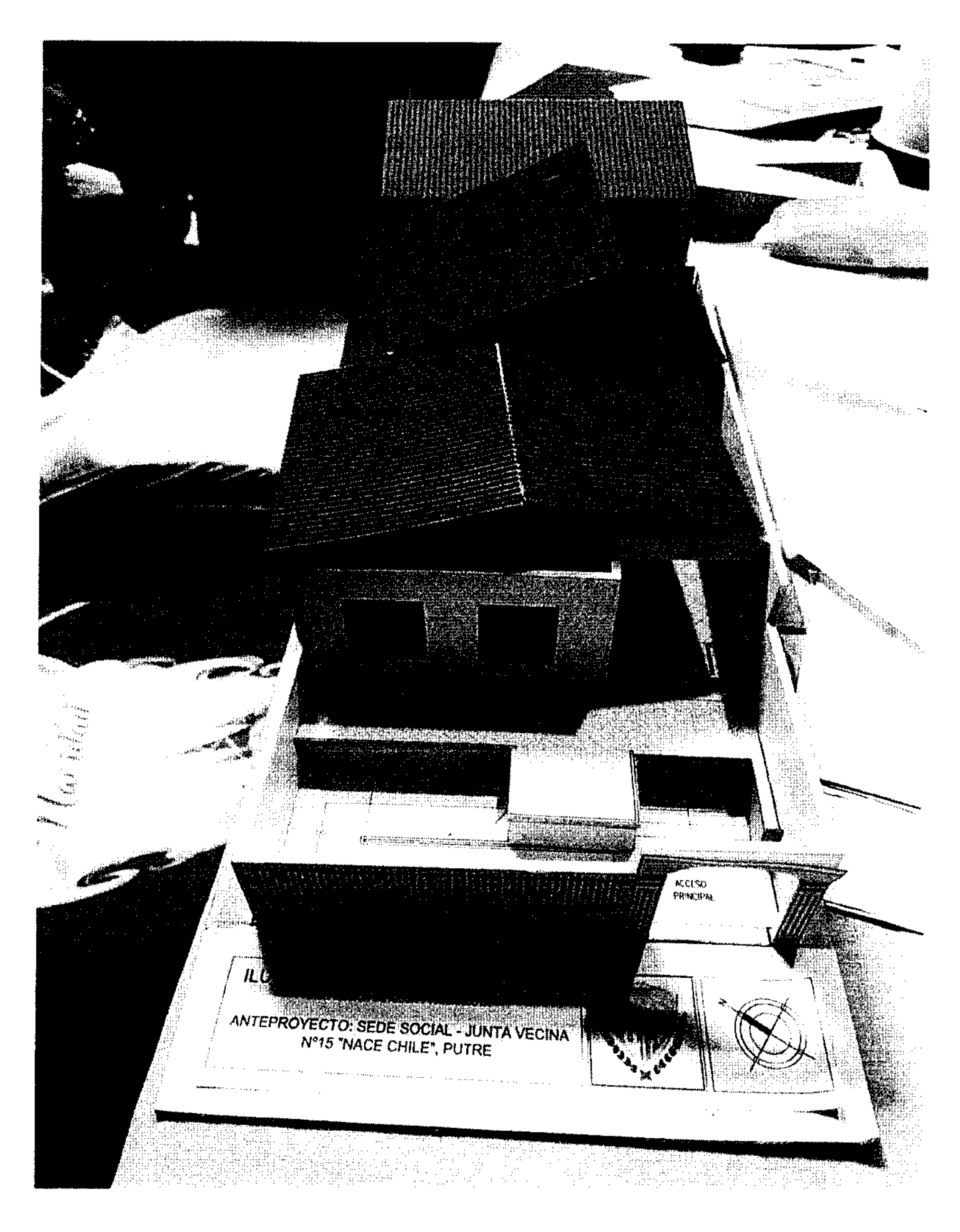
Tesorera
Silvia Llusco Huaylla

Junta Vecinal
17 Nov 1997
NACE CHILE

Primera Directora
Benigna Churata Poma

Segunda Directora
Ruth Iturra Zegarra

23 de mayo del 2024



23 de mayo del 2024



Nomina de socios/as de la Junta de Vecinos N°15 "Nace Chile" de la localidad de Putre

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Elena Tenorio Moroco	22.309.438-4	
2	Rigoberta Quispe Vilchez	26.448.153-7	
3	Estofia Leonor Jaramillo	6.090.435-9	
4	Elizabeth Blanco Marca	16.906.538-1	
5	Sandra Vásquez Osorio	7.183.945-1	
6	Carmen Paredes Brañez	6.909.638-9	
7	Basilia Fernández Loza	4.413.873-5	
8	Daria Condori Mamani	4.548.124-7	
9	Paula Condori Blas	6.641.869-3	
10	Orieta Zegarra Cáceres	8.172.207-2	
11	Silvia Torrijo Calle	15.001.133-7	
12	Elia Flores Huaylla	15.001.082-9	
13	Marta Huanca Cruz	15.001.220-1	
14	Mauricio Mollo Núñez	16.224.040-4	
15	Ruth Iturra Zegarra	17.554.002-4	
16	Doris Vilca Morales	23.750.913-7	
17	Dora Ramírez	21.823.514-5	
18	Julián Villalobos Maita	15.001.060-8	

19	Apolinaria Ramos Moroco	8.883.616-2	
20	Walter Franco Aguilar	7.995.025-4	
21	Gabino Llusco Poma	9.337.066-k	
22	Cristina Mamani Poma	5.335.210-8	
23	Angela Blas Poma	12.044.537-5	
24	Albertina Villalobos Maita	13.639.894-6	
25	Silvia Llusco Huaylla	16.712.610-3	
26	Seferina Huaylla Alave	10.548.363-5	
27	Maruja Gómez Mamani	22.644.997-3	
28	Paola Cañari Ramírez	21.870.106-k	
29	Juana Humire Gutiérrez	5.064.599-1	
30	Modesta Mamani Mollo	22.623.527-5	
31	Virginia Morales Cruz	14.753.415-k	
32	Teresa Pacaje Calle	6.429.683-3	
33	Virginio Alave Condori	6.628.692-4	
34	María Vilche Castro	9.517.147-8	
35	Berta Humire Alejandro	6.621.945-3	
36	María Moroco Villega	8.885.678-k	
37	Virginia Colque Lázaro	14.704-821-4	
38	Juan Huaylla Huaylla	13.414.420-3	
39	Joaquina Condori Quispe	22.558-641-1	
40	Hilaria Huaylla Flores	7.453-110-5	

41	Lissette Vásquez Condori	15.005.841-4	
42	Felipa Alave Alave	15.001.138-8	
43	Modesta Mamani Mollo	22.623.517-5	
44	Julio Laura Álvarez	22.623.966-9	
45	Javier Peña Toro	16.467.740-0	
46	Raúl Portilla Baraona	4.965.105-8	
47	Norma Letelier Alanoca	5.484.357-7	
48	María Nahuelqueo Montre	8.415.632-9	
49	Luisa Gutiérrez Gutiérrez	6.419.599-9	
50	Nayarett Cerna Castillo	13.638.923-8	
51	Edita Canque Bacuta	9.924.834-3	
52	Armando Huanca Limari	11.612.466-1	
53	Valentina Alave Huanca	15.001.128-0	
54	Patricia Tapia Pérez	14.706.252-4	
55	Benigna Churata Poma	21.819.649-7	
56	Felipa Flores Cruz	9.276.312-9	
57	Maria Crispa Delgado	6.656.944-K	
58	Arturo Llusco H	16.712.624-3	
59	Luisa Gutierrez G	6.419.599-9	
60	Eugenia Huaylla	10.779.942-4	
61	Jerson Blanco H	14.105.551-6	
62	Alicia Condori Flores	7856945-K	

REQUERIMIENTOS

1. Copia de Personalidad jurídica.
2. Copia de la directiva vigente.
3. Copia de escritura o comodato vigente.
4. Copia de Rol Único tributario.
5. documento que acredite factibilidad de agua potable.
6. documento que acredite factibilidad sanitaria.
7. documento que acredite factibilidad eléctrica.
8. documento que acredite gastos de operación y mantención.
   - *La Junta de Vecinos se compromete a efectuar totalidad de inversión económica para financiar los gastos propios de la operación y la mantención requerida en caso de emergencia o durante el ciclo anual de vida de la infraestructura pública a edificar.*
9. Solicitud de totalidad de miembros de Junta de Vecinos N°15, que acredite y exprese requerimiento ante el Gobierno Regional ingresado por Oficina de partes.
   - *La Junta de Vecinos acredita mediante fotocopia de acta de lo planteado en una sesión ordinaria o extraordinaria para emitir pronunciamiento en relación construcción de sede social.*

documentos Factibilidad agua potable y luz



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

CERTIFICADO URBANIZACION N° 052/2024

CRISTIAN MARTÍNEZ VALENCIA, director (s) de SECOPLAC de la Municipalidad de Putre, quien suscribe, certifica que el predio ubicado en calle/ camino: Teniente del Campo N°481, Lote N°7B, proveniente de la Subdivisión del lote 7 de la Manzana 20, de la localidad de Putre, comuna de Putre, provincia de Parinacota cuenta con la factibilidad de los servicios de utilidad pública que se indican:

	SI	NO		SI	NO
1. Red de Alcantarillado	X				
2. Red de Agua Potable	X				
3. Con Alumbrado Publico	X				
4. Con Calzada Definitiva	X		Con Solera y Vereda	X	

Por lo anterior el predio ubicado en calle/ camino: Teniente del Campo N°481, Lote N°7B, proveniente de la Subdivisión del lote 7 de la Manzana 20, Localidad o loteo: PUTRE, **cumple con la Urbanización, siendo estas las necesarias para la localidad.**

CRISTIAN MARTÍNEZ VALENCIA
DIRECTOR SECOPLAC (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

El secretario municipal certifica que la información ha sido revisada y preparada por la Dirección correspondiente, de la cual doy fé.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE
SECRETARIO MUNICIPAL

César Vicencio

CÉSAR VICENCIO VÉLIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

CVV/CMV
Cc.Arch

11 JUN 2024

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD

I. Tipo de instalación

Nueva	Existente	Cambio de Ø	Ampliación
1/2			

II. Antecedentes del comité

Comité	Servicio sanitario rural Putre
Dirigente	Mauricio Mollo Núñez
Cargo	Presidente

III. Antecedente del solicitante

Nombre	Junta de vecinos N°15 nace chile
Domicilio	Teniente del campo s/n

IV. Antecedentes Técnicos y legales de la solicitud

Solicitante acompaña los siguientes antecedentes a la solicitud:

- Actualización dominio vigente
- Certificado de personalidad jurídica
- Rol tributario de la organización
- Contrato de comodato Serviu
- Carta de solicitud de factibilidad
- Descripción de los miembros y objetivos de la organización (gobierno regional)

V. Condiciones Generales para la Aprobación de Factibilidad

- El arranque a conectar deberá ser de Ø 1/2".
- El medidor deberá quedar emplazado a la menor distancia posible de la matriz.
- El medidor deberá ser de chorro único cúpula de cobre – vidrio. Anillos de niple diferido y transmisión magnética directa, protegida con nicho de hormigón.
- Una vez aprobada la factibilidad, deberá regularizar administrativamente la incorporación del arranque ante el comité de APR Putre a fin de que se otorgue autorización para uso de la misma.

VI. Indicaciones del comité

1. La instalación de la conexión deberá realizarla únicamente este comité.
2. Una vez entregada la cotización al propietario, este debe acercarse a pagar el total propuesto, para posteriormente realizar la conexión correspondiente.
3. La excavación de la nueva conexión desde la matriz hasta el lugar del medidor, deberá gestionarse y costearse por el propietario u organización.
4. Es ideal que el medidor quede ubicado fuera de la propiedad para así no tener problemas a la hora de obtener las lecturas mensuales de la propiedad.
5. El operador deberá supervisar que las conexiones estén cumpliendo debidamente con la especificación técnica para luego cubrir y dar por terminada la instalación.

INFORMACION SEGÚN REGLAMENTO Y ESTATUTO:

Cabe mencionar que, si el propietario no cumple con lo estipulado en este documento, y de igual manera interviene y realiza la conexión por su cuenta sin autorización, este comité podrá cursar una multa al propietario según la ley 18.119 así lo estipule, con riesgo de exclusión a la incorporación de este comité.

Comité de Agua Potable
Decreto Municipal 46
16-11-84
PUTRE

SERVICIO SANITARIO RURAL PUTRE
AGUA POTABLE RURAL PUTRE

FONO OFICINA PUTRE: 9-96419271
CORREO: comiteaprputre@gmail.com



ORD Nº 23/2024

MAT: respuesta a factibilidad

ANT: doc. 16 de mayo 2024

PUTRE, 01 DE JULIO 2024

DE: DIRECTIVA

COMITÉ DE AGUA POTABLE PUTRE

A: DARIA CONDORI MAMANI

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS Nº15

ESTIMADA

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente se da respuesta a su solicitud de factibilidad.

Con fecha 01 de Julio 2024, y con respecto a la solicitud presente, este comité de agua potable rural de putre aprueba la factibilidad la organización JUNTA DE VECINOS Nº 15 NACE CHILE, ya que el solicitante cumple y ha entregado la documentación de requerimientos necesarios, solicitados por este comité.

Nombre solicitante	ubicación	factibilidad	observaciones
Junta de vecinos Nº15 Nace chile	Teniente del campo s/n	CUMPLE	- Cumple con los requisitos

Sin más que agregar se despide atentamente de usted.

Comité de Agua Potable Decreto Municipal 46 16-11-84 PUTRE

MAURICIO MOLLO NUÑEZ
PRESIDENTE DE A.P.R PUTRE

Comité de Agua Potable Decreto Municipal 46 16-11-84 PUTRE

RUTH VASQUEZ MAZUELOS
SECRETARIA DE APR PUTRE

C/c: - la indicada
- Archivo

FONO OFICINA PUTRE: 9-96419271
CORREO: comiteaprputre@gmail.com



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS N15 NACE CHILE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BERNARDO OHIGGINS 545A LOCALIDAD DE PUTRE
PUTRE

RUT
65454770-K

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902709079

FECHA EMISIÓN 25/03/2019

RUT USUARIO CÉDULA 4548124-7

USUARIO CÉDULA DARIA CONDORI MAMANI

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

CERTIFICADO DE NÚMERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

SOLICITUD
DECLARACIÓN DE NUMERO
FECHA
23.05.2024
CERTIFICADO N°
[illegible]-051
FECHA
11 JUN 2024

X	URBANO		RURAL

Cristian Martínez Valencia, director (s) de la secretaría de planificación comunal de la Municipalidad de Putre, quien subscribe, certifica que el predio ubicado en el **Lote N°7B** proveniente de la Subdivisión del lote 7 de la Manzana 20, de la localidad de Putre, comuna de Putre, provincia de Parinacota, tiene número asignado el número:

Calle teniente del Campo #481

Se otorga el presente certificado a solicitud de **Doña Daría Condori Mamani, C.I. 4.548.124-7,** Para los fines que estime conveniente.

CRISTIAN MARTÍNEZ VALENCIA
DIRECTOR SECOPLAC (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

El secretario municipal certifica que la información ha sido revisada y preparada por la Dirección correspondiente, de la cual doy fe.

César Vicencio

CÉSAR VICENCIO VÉLIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

CVV/CMV
Cc.Arch



CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO

La **Cooperativa de Abastecimiento Eléctrico de Socoroma, Coopersol Ltda., Rut: 74.379.600-4**, concesionaria de servicio público de distribución de electricidad en la comuna de **PUTRE**, por medio del presente emite respuesta a la solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica realizada por **Nemesio Alejandro Bolaños Gutiérrez, Rut N° 16.226.215-7, instalador eléctrico Clase A,** para el proyecto "Sede Socieal" ejecutado para la usuario **Junta Vecinal Nro 15 "nace Chile" Putre, Rut 65.454.770-k**, en **Calle teniente del campo Nro 481, Localidad de Putre**, **comuna de Putre**, en los siguientes términos:

1.- Es factible otorgar suministro en los términos solicitados, conforme a solicitud realizada que se adjunta.

Potencia instalada: 6,0 kW

Poste mas cercano: D-59

Distancia al poste mas cercano: 15 mts

Nivel de Tensión: BT

Cantidad de Fases: 1

Tipo de Acomeetida: Aerea

2.- Para la conexión del servicio, el instalador eléctrico autorizado responsable de la construcción de las instalaciones eléctricas deberá presentar la documentación correspondiente ante Coopersol.

3.- Previo a la conexión del servicio, se firmará el correspondiente contrato de suministro entre Coopersol y el propietario de las instalaciones.

4.- Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha, periodo en el cual se debe formalizar la solicitud de empalme correspondiente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

COOPERSOL

Nemesio Bolaños Gutiérrez
Gerente General
Coopersol

Putre, jueves 25 de Julio de 2024
Anexo: solicitud de factibilidad.



COOPERSOL **FORMULARIO SOLICITUD DE FACTIBILIDAD**

Fecha

DATOS DEL SERVICIO

Tipo de Proyecto [illegible]

Nombre del cliente [illegible] RUT [illegible]

Dirección del servicio [illegible] Localidad [illegible]

DATOS DEL PROYECTO

Potencia Instalada ______ KW Demanda requerida 6 KW

N° Placa Poste más cercano [illegible] Ubicación camara más cercana ______

Nivel de tensión Media Tensión [ ] Baja Tensión [✓]

Cantidad de fases [X] 1 2 3

Distribución Aerea [X] Distribución Subterranea [ ] Distribución Mixta [ ]

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

(Ej: Proyecto Serviu, desarrollo inmobiliario, total viviendas, superficie vivienda, vivienda individual, locales comerciales e industriales, etc)

[illegible]

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

SOLICITADO POR

Instalador: Nemesio Bolaños G.

RUT: 16.226 215-7

Clase: A

Fono: +56 9 7350 9975

Mail: nem-e@hotmail.com

Firma: ______